



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0173-R-2018
Piura, 06 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 18-5408-18-5, que presenta el Lic. **Luis Alberto Calle Estrada**, Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0247-R-2016 de fecha 03 de marzo de 2016, se resolvió: Artículo Único.- aprobar el anexo "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de la Universidad Nacional de Piura, UE 0099, que contiene la información del Cuadro de Funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución N° 0066-R-2018 de fecha 22 de enero de 2018, se designó a partir del 22 de enero al 31 de diciembre de 2018, al Dr. **Máximo Viera Robledo** como Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con oficio N° 056-18/UNP-OCEP-T de fecha 05 de febrero de 2018, el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, comunica que es necesario designar al Dr. **Máximo Viera Robledo**, Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria como Responsable Suplente de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de Piura, en reemplazo del Dr. **Enrique Ramiro Cáceres Florián**, según Resolución N° 0066-R-2018 de fecha 22 de enero de 2018; y disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firma correspondiente; modificando en tal sentido la Resolución correspondiente;

Que, con oficio N° 271-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio donde se designe al Dr. **Máximo Viera Robledo**, como Responsable Suplente de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de Piura, en reemplazo del Dr. **Enrique Cáceres Florián**;

Que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Tesoro Público y estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, a partir del 22 de enero de 2018, al **Dr. Máximo Viera Robledo**, Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria como **Responsable Suplente de las Cuentas Bancarias** de la Universidad Nacional de Piura, en reemplazo del Dr. **Enrique Ramiro Cáceres Florián**; debiéndose realizar las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. **DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), INT, OCI, OCP, ARCHIVO (2).

Total: 10 copias.

MLC.



Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL